

VICTOR PAZ ESTENSSORO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el 15 del mes en curso el pueblo de Tarija celebra el CXLIV Aniversario de la Batalla de la Tablada, acontecimiento histórico que contribuyó a la consecución de la libertad del Alto Perú;

Que es deber del Gobierno de la Revolución Nacional solemnizar la celebración de este acontecimiento patrio.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Declárase civil feriado en el Departamento de Tarija, el día 15 del presente mes.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Gobierno, Justicia e Inmigración, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los catorce días del mes de abril de mil novecientos sesenta y un años.

FDO. VICTOR PAZ ESTENSSORO, Cnl. E. Rivas Ugalde.